

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4459 *Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 (en adelante LOMLOU), en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en el artículo 116 y 116 bis de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero (en adelante EUAH).

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 1 de agosto de 2017, la convocatoria de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes correspondientes al 100 % de la tasa de reposición de plazas de funcionarios docentes en virtud de las bajas producidas en el año 2016, y tras la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2017 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 7 septiembre de 2017 (BOCM de 19 de septiembre de 2017) y ampliada por Resolución de 15 de diciembre de 2017 (BOCM de 20 de diciembre de 2017), como consecuencia de la Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se acordó la adjudicación a la Universidad de Alcalá de un número máximo de dos plazas, con cargo a la tasa de reposición del 100 por 100 correspondiente al sector de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en la LOMLOU, el RDC, los EUAH, así como, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para ser admitido a este concurso son necesarios los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Segunda.

Además de los requisitos generales para ser admitidos al concurso, los candidatos deberán acreditar los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del RDC, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en este concurso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RDC, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Primera, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Segunda para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 41,92 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional completa de admitidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de la exclusión, y la publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal Docente e Investigador, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n.º; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias. (Personal Docente e Investigador –PDI–) Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPACAP.

Quinta.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDC y, en lo que aplique, en el artículo 113 de los EUAH.

La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de los candidatos, la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los siguientes criterios generales:

Investigación: 40 %.

Docencia Universitaria: 40 %.

Participación en tareas de gestión: 10 %.

Otros méritos: 10 %.

En las plazas de Profesores Titulares de Universidad, las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

Sexta.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: historial académico, docente e investigador y asistencial, en el caso de las plazas vinculadas a instituciones sanitarias, por cuadruplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y del proyecto docente e investigador.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, circunstancia que se hará pública por la Comisión. En este mismo acto los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Séptima.

A) Para las plazas de Catedráticos de Universidad, el concurso de acceso consistirá en una prueba única, en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá, en la que los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador y asistencial en el caso de las plazas vinculadas a instituciones sanitarias, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria.

Durante la prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

B) Para las plazas de Profesores Titulares de Universidad, el concurso de acceso consistirá en dos pruebas que se celebrarán en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá.

En la primera prueba los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador y asistencial en el caso de plazas vinculadas a instituciones sanitarias, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidades, puestas de manifiesto en esta convocatoria.

Durante la celebración de la primera prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión. Tras la finalización de esta prueba, los aspirantes necesitarán los votos de, al menos, dos miembros de la Comisión para pasar a la realización de la siguiente prueba.

En la segunda prueba los aspirantes harán una exposición oral ante la Comisión de una lección de su proyecto docente, escogida por los aspirantes entre tres sacadas a sorteo. Los aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas, según fije la propia Comisión, para la preparación previa a la exposición de la lección, una vez seleccionada ésta.

Durante la celebración de la segunda prueba la Comisión valorará los conocimientos de los aspirantes sobre las materias docentes e investigadoras relacionadas con la plaza objeto del concurso, así como sobre la capacidad de los aspirantes para el debate y la defensa oral de sus argumentos, y las estrategias didácticas empleadas en la exposición. La duración máxima de la exposición y debate, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizadas las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en este apartado de esta base.

Octava.

Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en los últimos párrafos de cada apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate el presidente contará con voto de calidad. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s. Asimismo, el proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del RDC y en el artículo 129 de los EUAH.

Novena.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Décima.

En su caso, el nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el o los candidatos propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAH, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Alcalá de Henares, 12 de marzo de 2018.–El Rector en funciones, Fernando Galván Reula.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: «Automática». Perfil docente: Arquitectura de Redes II (Grado en Ingeniería Telemática) y Seguridad (Grado en Ingeniería Telemática). Perfil investigador: Negociación Automática en Sistemas Complejos. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z029/DIT209.

2. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Computación». Perfil docente: Estructuras de Datos (en inglés). Grado en Ingeniería Informática, Grado en Sistemas de Información y Grado en Ingeniería de Computadores. Perfil investigador: Diseño y análisis de sistemas de gamificación social móvil para la enseñanza-aprendizaje asistida por ordenador. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z037/DCC215.

3. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Jurídicas». Perfil docente e investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Rama de acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z050/DDT204.

4. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: «Economía y Dirección de Empresas». Perfil docente: Marketing Fundamentos. Perfil investigador: Gestión de las empresas de distribución comercial en España e Innovación Docente en Marketing. Rama de acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z053/DCI205.

5. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil docente: Electrónica de Potencia. Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones. Perfil investigador: Diseño e implementación de sistemas de localización en interiores basados en señales ultrasónicas codificadas. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z030/DEL225.

6. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: «Electrónica». Perfil docente: Ingeniería de Control Electrónico. Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial. Perfil investigador: Técnicas de Reconstrucción de objetos deformables a partir de imágenes y sus aplicaciones a la realidad aumentada y la medicina mínimamente invasiva. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z030/DEL224.

7. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento al que está adscrita: «Filología, Comunicación y Documentación». Perfil docente: Lingüística. Perfil investigador: Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas extranjeras y lexicografía. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DLG204.

8. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: «Filología, Comunicación y Documentación». Perfil docente: Lengua Española II (Grado en Humanidades). Perfil investigador: Las relaciones de predicación en la sintaxis del español. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DLE209.

9. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil docente: Francés III para el Grado de Lenguas Modernas y Traducción. Perfil investigador: Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en la enseñanza/aprendizaje del FLE. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z032/DFC201.

10. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil docente: Lengua extranjera para educación infantil (inglés). Perfil investigador: Competencia comunicativa intercultural y reflexiva para el aprendizaje de inglés en educación infantil y primaria mediante el uso de las TICs en modalidades presenciales y a distancia. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z032/DFI226.

11. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil docente: Fundamentos Físicos I (Grados de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Alcalá). Perfil investigador: Energía y composición de rayos cósmicos ultra-energéticos. Innovación en la enseñanza de la Física. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DFA213.

12. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil docente: Las asignaturas de matemáticas en el grado de biología y estadística de los grados de biología y biología sanitaria de la Universidad de Alcalá. Perfil investigador: Sistemas dinámicos aplicados a la dinámica de poblaciones estructuradas. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DMA210.

13. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil docente: Cálculo I, Estadística del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación, Escuela Politécnica Superior (Universidad de Alcalá). Perfil investigador: Esquemas no lineales de aproximación, subdivisión y multiresolución. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DMA211.

14. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: «Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química». Perfil docente: Tecnología del Agua. Perfil investigador: Procesos biológicos de descontaminación de aguas y toxicología ambiental. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z069/DIQ206.

15. Área de Conocimiento: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: «Química Orgánica y Química Inorgánica». Perfil docente: Química Orgánica. Perfil investigador: Síntesis e interacción de compuestos orgánicos y metalo-orgánicos con ácidos nucleicos. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z070/DQO216.

16. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: «Química Orgánica y Química Inorgánica». Perfil docente: Química Orgánica. Perfil investigador: Síntesis en Química Orgánica. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z070/DQO215.

17. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil docente: Teoría de Circuitos y Análisis de circuitos. (Docencia en inglés) Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Perfil investigador: Interpretación semántica de imágenes mediante modelos de aprendizaje no supervisados y semi-supervisados. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z031/DTS220.

18. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil docente: Expresión Gráfica y Resistencia de Materiales (Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial). Perfil investigador: Cancelación de Vibraciones en Estructuras Civiles. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z031/DEG202.

19. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil docente: Sistemas Mecánicos (Docencia en inglés, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial). Perfil investigador: Levitación superconductor y engranajes magnéticos. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z031/DIM202.

ANEXO III

Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área: Ingeniería Telemática

Código: Z029/DIT209

Comisión titular:

- Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Sebastián Sánchez Prieto, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Dña. Lourdes López Santidrián, C.E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretaria: Dña. Carmen Guerrero López, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. María Encarnación Pastor Martín, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Bernardo Alarcos Alcázar, T.U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretario: D. Juan Antonio Carral Pelayo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Código: Z037/DCC215

Comisión titular:

- Presidente: D. José Ramón Hilera González, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Carmen Fernández Chamizo, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. María Magdalena Payeras Capellà, T.U. de la Universidad de las Islas Baleares.

- Secretario: D. José Javier Martínez Herráiz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. Elena García Barriocanal, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José Antonio Gutiérrez de Mesa, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Dña. María Antonia Zapata Abad, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

- Secretario: D. José Luis Ferrer Gomila, T.U. de la Universidad de las Islas Baleares.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

Código: Z050/DDT204

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. Nazareth Pérez de Castro, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Jesús Cruz Villalón, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Dña. Magdalena Nogueira Guastavino, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretario: D. José Eduardo López Ahumada, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Miguel Rodríguez Blanco, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Carolina Martínez Moreno, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Dña. María Luisa Molero Marañón, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

- Secretario: D. José Manuel del Valle Villar, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Comercialización e Investigación de Mercados*

Código: Z053/DCI205

Comisión titular:

- Presidente: D. José Antonio Gonzalo Angulo, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Eliseo Navarro Arribas, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Dña. Mónica Gómez Suárez, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretaria: Dña. María Concepción Carrasco Carpio, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. Nazareth Pérez de Castro, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Carlos Mario Gómez Gómez, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D. Antoni Serra Cantallops, T.U. de la Universidad de las Islas Baleares.

- Secretaria: Dña. Clementina Galera Casquet, T.U. de la Universidad de Extremadura.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Tecnología Electrónica*

Código: Z030/DEL225

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Jesús Ureña Ureña, C.U. de la Universidad de Alcalá.
D. Fernando Javier Álvarez Franco, T.U. de la Universidad de Extremadura.

- Secretaria: Dña. Ana Jiménez Martín, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. José Luis Lázaro Galilea, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José Luis Martín González, C.U. de la Universidad del País Vasco.
Dña. Olga María Conde Portilla, T.U. de la Universidad de Cantabria.

- Secretaria: Dña. María Elena López Guillén, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Tecnología Electrónica*

Código: Z030/DEL224

Comisión titular:

- Presidente: D. José Luis Lázaro Galilea, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Enrique Iborra Grau, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Dña. Jimena Olivares Roza, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretaria: Dña. Marta Marrón Romera, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Felipe Espinosa Zapata, C.U. de la Universidad de Alcalá.
D. Roberto Griñó Cubero, T.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

- Secretaria: Dña. María Elena López Guillén, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Lingüística General*

Código: Z067/DLG204

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Ángeles Álvarez Martínez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Miguel Casas Gómez, C.U. de la Universidad de Cádiz.
D. Xavier Laborda Gil, T.U. de la Universidad de Barcelona.

- Secretaria: Dña. Ana María Cestero Mancera, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Manuel Pérez Jiménez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Milagros Fernández Pérez, C.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.
D. Antonio Pamies Bertran, C.U. de la Universidad de Granada.

- Secretaria: Dña. Gloria Guerrero Ramos, T.U. de la Universidad de Málaga.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Lengua Española*

Código: Z067/DLE209

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Ángeles Álvarez Martínez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Manuel Leonetti Jungl, C.U. de la Universidad de Alcalá.
Dña. Olga Fernández Soriano, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretario: D. Antonio García Gómez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Manuel Pérez Jiménez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. María Victoria Escandell Vidal, C.U. de la UNED.
D. Luis J. Eguren Gutiérrez, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretaria: Dña. M. Carmen Horno Chéliz, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Filología Francesa*

Código: Z032/DFC201

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. Carmen Valero Garcés, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José María Fernández Cardo, C.U. de la Universidad de Oviedo.
D. Mario Tomé Díez, T.U. de la Universidad de León.

- Secretaria: Dña. Carmen Pena Díaz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Alberto Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. María Luisa Donaire Fernández, C.U. de la Universidad de Oviedo.
D. Desiderio Tejedor de Felipe, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretaria: Dña. Esther Juan Oliva, T.U. de la Universidad de la UNED.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Filología Inglesa*

Código: Z032/DFI226

Comisión titular:

- Presidente: D. Alberto Lázaro Lafuente, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Isabel de la Cruz Cabanillas, C.U. de la Universidad de Alcalá.
Dña. Elena Bárcena Madera, T.U. de la UNED.

- Secretario: D. Jesús García Laborda, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. Aída Díaz Bild, C.U. de la Universidad de La Laguna.
- Vocales:

D. Juan Ignacio Oliva Cruz, C.U. de la Universidad de La Laguna.
D. Fernando Beltrán Llavador, T.U. de la Universidad de Salamanca.

- Secretaria: Dña. Carmen Fonseca Mora, T.U. de la Universidad de Huelva.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Física Aplicada*

Código: Z057/DFA213

Comisión titular:

- Presidente: D. Miguel Ángel Hidalgo Moreno, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Antonio Ruiz de Elvira Serra, C.U. de la Universidad de Alcalá.
Dña. Julia Gil Llinás, T.U. de la Universidad de Extremadura.

- Secretaria: Dña. María Elena Sáiz Villanueva, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. Julia Buján Varela, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José Miguel Campanario Languero, C.U. de la Universidad de Alcalá.
D. Benito Vázquez Dorrío, T.U. de la Universidad de Vigo.

- Secretaria: Dña. Chantal Ferrer Roca, T.U. de la Universidad de Valencia.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Matemática Aplicada*

Código: Z057/DMA210

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. Elena García Barriocanal, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Miguel Ángel de Zavala Girones, C.U. de la Universidad de Alcalá.
D. Daniel Franco Leis, T.U. de la UNED.

- Secretaria: Dña. María Concepción Alonso Rodríguez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Sebastián Sánchez Prieto, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Sonia Busquier Saez, C.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.
D. Oscar Angulo Torga, T.U. de la Universidad de Valladolid.

- Secretaria: Dña. Ana Marco García, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Matemática Aplicada*

Código: Z057/DMA211

Comisión titular:

- Presidente: D. Sebastián Sánchez Prieto, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Sonia Busquier Sáez, C.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.
D. Manuel Calixto Molina, C.U. de la Universidad de Granada.

- Secretaria: Dña. Ana Marco García, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. Elena García Barriocanal, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Concepción Bermúdez Edo, T.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.
D. José Manuel Gutiérrez Jiménez, T.U. de la Universidad de la Rioja.

- Secretario: D. Mathieu Kessler, C.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Ingeniería Química*

Código: Z069/DIQ206

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Eloy García Calvo, C.U. de la Universidad de Alcalá.
Dña. Aurora Santos López, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: D. Juan García Rodríguez, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Jesús Alberto Escarpa Miguel, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Roberto Rosal García, C.U. de la Universidad de Alcalá.
Dña. María José López Muñoz, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

- Secretaria: Dña. Irene de Bustamante Gutiérrez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Química Orgánica*

Código: Z070/DQO216

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Julio Álvarez-Builla Gómez, Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá.
D. José María Quintela López, C.U. de la Universidad de la Coruña.

- Secretaria: Dña. Carolina Burgos García, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Francisco J. de la Mata de la Mata, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Ana María Grandas Sagarra, C.U. de la Universidad de Barcelona.
D. Carlos Peinador Veira, T.U. de la Universidad de la Coruña.

- Secretaria: Dña. Ana María Gómez López, Investigador Científico del CSIC.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Química Orgánica*

Código: Z070/DQO215

Comisión titular:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Juan José Vaquero López, C.U. de la Universidad de Alcalá.
D. Antonio Abad Somovilla, C.U. de la Universidad de Valencia.

- Secretaria: Dña. María Ángeles Castro González, T.U. de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Francisco J. de la Mata de la Mata, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José Carlos Menéndez Ramos, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Dña. María del Mar Zurbano Asensio, T.U. de la Universidad de la Rioja.

- Secretaria: Dña. Carmen López Mardomingo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS220

Comisión titular:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Saturnino Maldonado Bascón, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Dña. Ana Belén Moreno Díaz, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

- Secretaria: Dña. Pilar Jarabo Amores, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Manuel Rosa Zurera, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D. Juan José Pantrigo Fernández, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

- Secretaria: Dña. María Isabel Vanrell Martorell, T.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería*

Código: Z031/DEG202

Comisión titular:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Pilar Chías Navarro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Dña. María Jesús Casati Calzada, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretario: D. Iván Muñoz Díaz, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Saturnino Maldonado Bascón, C.U. de la Universidad de Alcalá.

D. Antolín Lorenzana Ibán, T.U. de la Universidad de Valladolid.

- Secretaria: Dña. María Jesús Lamela Rey, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Plaza: Profesor Titular de Universidad*Área: Ingeniería Mecánica*

Código: Z031/DIM202

Comisión titular:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Dña. Elisa María Ruiz Navas, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.
D. José Luis Pérez Díaz, C.U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: Dña. Carmen Ocal García, Profesora Investigadora del CSIC.

Comisión suplente:

- Presidenta: Dña. María Luisa Marina Alegre, C.U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. José Luis Vicent López, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José Antonio Martínez Rojas, T.U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: Dña. Celia Clemente de Arriba, T.U. de la Universidad de Alcalá.